



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 095-2016-IIAP-P

Iquitos, 16 de setiembre de 2016

VISTO:

El Memorando N°139-2016-IIAP-OGA/UP de fecha 19 de agosto de 2016, emitido por el Jefe de la Unidad de Personal, que solicita cambio de miembros de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó el Régimen del Servicio Civil, en el marco de esta Ley, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, ha aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE, los Lineamientos para el Tránsito de una Entidad Pública al Régimen del servicio Civil;

Que, en cumplimiento de los Lineamientos citados, se emitió la Resolución Presidencial N° 042-2013-IIAP-P, conformando la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana;

Que, ante la ausencia definitiva de los señores Roger Wilder Beuzeville Zumaeta y Carlos Leandro Tuesta Chuquipondo, miembros de la comisión antes citada, corresponde sustituirlos por los Don Ítalo Orlando Cardama Vásquez y Doña Gabriela del Águila Reátegui de Wong;

Estando a los documentos mencionados en el visto y a la visación de la Gerencia Estratégica, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal; y

Que, de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 1° de la Ley N° 23374, artículo 27 y el literal g) del Artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP y la normativa de contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo N° 1.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Presidencial N° 042-2013-IIAP-P quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Conformar una Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, que estará encargada de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen y la difusión y supervisión de cada una de sus etapas y, en representación de la entidad, coordinara con SERVIR el desarrollo de las etapas de dicho proceso, comisión que estará conformada por los siguientes funcionarios:

1. Ítalo Orlando Cardama Vásquez, Gerente General, quien lo presidirá.
2. Dennis del Castillo Torres, Director del Programa de PROBOSQUES.
3. Salvador Tello Martín, Director del Programa de AQUAREC.
4. Nilton Medina Ávila, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien hará las veces del Secretario General.
5. Teodorico Jimeno Ruiz, Jefe de la Unidad de Personal, quién actuara como secretario técnico de la Comisión.
6. Orlando Oswaldo Armas Gutiérrez, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

OFICINA

Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5
Teléfs. (065) 263451 - 263461 - 265515 - 265516
Apto. 784 - Iquitos
E-mail: preside@iiap.org.pe
IQUITOS - PERÚ

OFICINA DE COORDINACIÓN

Av. Larco 930, Of. 501
Miraflores
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763
E-mail: iiapli@iiap.org.pe
LIMA - PERÚ





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 095-2016-IIAP-P

7. *Ángel Romelio Vásquez Clavo, Jefe de la Unidad de Contabilidad, en representación de la Oficina General de Administración.*
8. *David Eduardo Burga Pérez, Asistente de Contabilidad, quién brindará soporte técnico a la Comisión.*
9. *Gabriela del Águila Reátegui de Wong, Especialista en Monitoreo de Proyectos, quien brindará soporte técnico a la Comisión."*

Artículo N° 2.- Los demás artículos de la Resolución Presidencial N° 042-2013-IIAP-P, mantienen su redacción original.

Artículo N° 3.- Encargar al Programa de Investigación BIOINFO la publicación de la presente Resolución en el portal institucional: www.iiap.org.pe

Regístrese y comuníquese.



Dr. Luis Exequiel Campos Baca
Presidente IIAP



OFICINA

Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5
Teléfs. (065) 263451 - 263461 - 265515 - 265516
Apto. 784 - Iquitos
E-mail: preside@iiap.org.pe
IQUITOS - PERÚ

OFICINA DE COORDINACIÓN

Av. Larco 930, Of. 501
Miraflores
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763
E-mail: iiapli@iiap.org.pe
LIMA - PERÚ